



BOLETÍN
iNFORMATIVO
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

NRO.
02-2021

Estimados Señores:

En alcance al [Boletín Informativo Nro. 001-2020](#) con el cual se informó que el pasado 21 de mayo de 2020 Ecuador ratificó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe; con el presente boletín se comunica que al haberse cumplido las condiciones establecidas en el artículo 22 del ACUERDO DE ESCAZÚ, este instrumento entrará en vigor el Día Internacional de la Madre Tierra.

**¿A QUIENES
REGULA?**

A todos los países signatarios del Acuerdo de Escazú.

**¿CUÁL ES SU
OBJETIVO?**

Este Acuerdo tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

**FECHA DE
ENTRADA EN VIGOR**

22 de abril de 2021

Para mayor conocimiento de ustedes, se adjunta el [Acuerdo Escazú](#).

Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA